

ACTA DEL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO

EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE

AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE OAXACA.------

# PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día jueves once de mayo del año dos mil veintitrés, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la segunda sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, perteneciente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta



solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y seis Diputadas y Diputados (más dos Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y ocho asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Angeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl



-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita



a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO **EXTRAORDINARIO** PERIODO DE SESIONES. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE SEXAGÉSIMA LA QUINTA **LEGISLATURA** DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO



SOBERANO DE OAXACA. 11 DE MAYO DE 2023. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Provecto de Decreto, por el que Sexagésima Quinta Leaislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Ciudadano Adalberto procedente el que Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 30 de marzo al 31 de agosto del dos mil veintitrés. COMISIÓN **PERMANENTE** DE **PRESUPUESTO** PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar Honorable Ayuntamiento al Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, la asignación de recursos extraordinarios o una ampliación



presupuestal por la cantidad de \$539,083.35 (quinientos treinta y nueve mil ochenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) para el cumplimiento de la condena decretada en su contra en el Expediente 03/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, y a la resolución en el Juicio del Amparo PRAL. 26/2020, Mesa II-A, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca. Así mismo con fundamento en los principios constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de Ejercicios directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía hacendaria municipal, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 43 fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4º fracciones XIV y XVde la General de Contabilidad Gubernamental; se determina procedente que el



Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, realice el pago de la cantidad de \$539,083.35 (quinientos treinta y nueve mil ochenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) para el cumplimiento de la condena decretada en contra en el Expediente 03/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, y pueda dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo PRAL. 26/2020, Mesa II-A, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, precisando que los recursos económicos mencionados serán ministrados de su propia Hacienda Municipal y en términos precisados en los considerando de este Acuerdo y en el artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria. У Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.---------- ÚNICO PUNTO.----

-Con respecto de este único punto: DICTÁMENES

DE COMISIONES **PERMANENTES** ΕN SEGUNDA



**LECTURA**. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, Diputada Presidenta consulta al Pleno si dispensa la lectura de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan consideración del Pleno el Decreto y Acuerdo correspondiente, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y su Decreto y Acuerdo respectivo. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Realamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Distrito de **Tehuantepec, Oaxaca**, por el periodo legal comprendido del 30 de marzo al 31 de agosto del dos mil veintitrés: del cual, la Diputada Presidenta



pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes proyecto de Decreto con mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos Decreto mencionado. Habiéndose el aprobado el Decreto mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de por el que la Sexagésima



Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, la asignación de recursos extraordinarios o una ampliación presupuestal por la cantidad de \$539,083.35 (quinientos treinta y nueve mil ochenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) para el cumplimiento de la condena decretada en su contra en el Expediente 03/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, y a la resolución en el Juicio del Amparo PRAL. 26/2020, Mesa II-A, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca. Así mismo con fundamento en los principios constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de Ejercicios directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía hacendaria municipal, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 43 fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4º fracciones XIV y XVde la Lev General de Contabilidad Gubernamental; se determina procedente que el Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, realice el pago de la cantidad de \$539,083.35 (quinientos treinta y nueve mil ochenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) para el cumplimiento de la condena decretada en contra en el Expediente 03/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, y pueda dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo PRAL. 26/2020, Mesa II-A, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, precisando que los recursos económicos mencionados serán ministrados de su propia Hacienda Municipal y en términos precisados en los considerando de este Acuerdo y en el artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: del



cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con provecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes los efectos para legales procedentes.------

-Enseguida, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el proyecto de **Decreto de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones**, mismo que se transcribe a continuación:



LA SEXAGÉSIMA 1423 QUINTA Decreto No LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Clausura hoy, once de mayo del año dos mil veintitrés, el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. TRANSITORIO: ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En virtud de que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. Al efecto, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Decreto de referencia. Después, en atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa



de aprobar el Decreto en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Luego, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, y se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.------Posteriormente, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para declarar formalmente la Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.-----Estando de pie las Diputadas, los Diputados y público asistente, la Diputada Presidenta dice: "LA SEXAGÉSIMA QUINTA **LEGISLATURA** CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CLAUSURA HOY, ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. CORRESPONDIENTE



AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL, SIENDO LAS TRECE CUARENTA Y SEIS HORAS DE ESTA FECHA". DAMOS FE.------

## MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

**DIPUTADA PRESIDENTA** 

# NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

## **DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

**DIPUTADA SECRETARIA** 

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

**DIPUTADA SECRETARIA** 

#### **EVA DIEGO CRUZ**

DIPUTADA SECRETARIA

"2023, Año de la Interculturalidad".